



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTA, CORTE Y RETIRADA DE PIES DE EUCALIPTOS EN PARCELAS MUNICIPALES.

1.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El objeto de contratación será el corte y retirada de toda la masa arbórea de las parcelas municipales situadas en el polígono 516, parcela 4 y polígono 507, parcela 175. Los licitadores tendrán que retirar la totalidad de la arboleda de los pies de eucalipto y raíces.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la corporación, es la Alcaldía-Presidencia.

Sesión pública de la subasta: La apertura de las ofertas para adjudicar el contrato, se realizará por la Mesa de Contratación, el lunes 30 de septiembre a las 10:00 horas en el salón de Plenos.

3.- UBICACIÓN DE LAS PARCELA.

Sólo podrá hacerse una oferta un lote completo que será el siguiente:

PARCELA-1

- PARCELA nº 4, POLÍGONO 516
- REFERENCIA CATASTRAL: 06091A516000040000JQ

PARCELA-2

- PARCELA nº 175, POLÍGONO 507
- REFERENCIA CATASTRAL: 06091A507001750000JB

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación ascenderá a las siguientes

- 100,00 euros, IVA no incluido, cantidad equivalente al valor estimado del contrato.

El aprovechamiento será adjudicado mediante subasta, de forma que la adjudicación recaerá en el licitador que ofrezca abonar al Ayuntamiento la cantidad mayor cantidad económica por lote completo.

5.- FORMA DE PAGO E INGRESOS.

El importe de adjudicación del lote, incluido el IVA al tipo del 21%, será ingresado de forma efectivo en cualquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento en los 5 días siguientes a la fecha de notificación de adjudicación.

6.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato podrá comenzar al día siguiente de la notificación de adjudicación una vez ingresada la garantía definitiva y tendrá que estar finalizado en un plazo de tres meses.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará con un único criterio de adjudicación, el del precio más alto.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las personas o empresas interesadas pueden presentar ofertas en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14:00 del 27 Septiembre de 2024.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá





justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante mail, fax o telegrama dentro del plazo de las proposiciones.

En ningún caso se admitirán presentación de proposiciones por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

La presentación de las Ofertas se hará en el modelo que se acompaña como ANEXO-1.

9.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Junto a la solicitud de la Oferta se deberá presentar una Garantía Provisional para poder participar en el proceso de licitación por 500,00€ (impuestos excluidos), que procederá ser devuelto a los licitadores una vez abiertos los sobre con las Ofertas presentadas.

En el caso del adjudicatario esta Garantía Provisional se convertirá en la Garantía Definitiva y que procederá a ser devuelta una vez comprobado que los trabajos sobre las fincas en cuestión han sido realizados de forma correcta y sin generar ningún tipo de perjuicio.

10.- DAÑOS Y PERJUICIOS.

La persona o empresa contratista será responsable durante la ejecución de los trabajos de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo o de una deficiente organización de los trabajos. Estarán incluidas en este apartado las posibles denuncias o sanciones derivadas del organismo correspondiente regional de medio ambiente debidas a la mala o incorrecta praxis por la ejecución de los trabajos contratados.

11.- RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Además de por cumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en este documento y en la Ley de Contratos del Sector Público.

En particular, y además de las causas legalmente previstas, podrá la Administración resolver unilateralmente el contrato, con incautación de la fianza definitiva e indemnización de daños y perjuicios por el contratista, en los siguientes supuestos:

- La falta de formalización del contrato en plazo.
- No cumplir los requisitos que se establecen en este documento en sus apartados 14 y 15.
- No ejercer el aprovechamiento en el plazo establecido en este documento, sin perjuicio de su prórroga.
- La cesión del contrato sin autorización municipal.
- El incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en la normativa o reglamentos de obligado cumplimiento.

12.- DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA GARANTIA DEFINITIVA.

Finalizado el contrato y previo informe técnico del estado final de ejecución de los trabajos y si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictara acuerdo de devolución o cancelación de aquella.

13.-CONDICIONES GENERALES DE LA ACTUACIÓN.





Sin perjuicio de las directrices que se exponen a continuación, todas las actuaciones que se realicen atenderán a lo establecido en el Decreto 13/2013, de 26 de febrero, por el que se regula el procedimiento administrativo para la realización de determinados aprovechamientos forestales y otras actividades en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 45, de 6 de marzo de 2013), modificado por el Decreto 111/2015, de 19 de mayo.

La tramitación de los permisos para dichas actuaciones se ha realizado mediante comunicación previa por parte del Ayuntamiento y por lo tanto deberán respetarse los condicionantes establecidos para este tipo de tramitación.

La estimación de arboleda será la existente en las parcelas correspondiente sin conteo previo de los pies a cortar.

Estas actuaciones únicamente afectarán a pies de eucalipto y otras especies herbáceas, arbustivas o arbóreas no protegidas presentes en el terreno

14.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.

No se contemplan.

El Alcalde.





ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don....., con domicilio en teléfono y correo electrónico provisto de Documento Nacional de Identidad núm..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, (o en representación de)

EXPONE:

PRIMERO.- Que enterado de la necesidad de ese Ayuntamiento de la contratación del corte y retirada de toda la masa arbórea en varias fincas municipales, que contempla todos de los pies y masa vegetal no protegida. Conociendo las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación. Aporta justificante de ingreso de la GARANTÍA PROVISIONAL por valor de 500,00 €.

SEGUNDO.- Que se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a las condiciones de la licitación y presentación de oferta, de corte y retirada de pies de eucalipto y presenta la siguiente oferta de PRECIO DEL CONTRATO

- OFERTA Económica (sin IVA):
- En cifra:
- En letra:

- Importe total (IVA INCLUIDO, 21%):
- En cifra:.
- En letra:

TERCERO.- Que se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, seguridad social y demás normas de obligado cumplimiento.

CUARTO.- Declara que cumple con los siguientes requisitos

-Dispone de capacidad de obrar para resultar adjudicatario de la concesión indicada

Que no está incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que posee la solvencia económica, financiera y técnica para realizar el objeto de la concesión.

Está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

